

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de mayo de 2021 a las 11:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIA

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, Titular de la Asesoría Jurídica

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20210524-LE224 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE224
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
EDUSI_9/2020 - Servicio de capacitación digital para la mejora en el acceso por Internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales en el Sector Sur.
- 3.- Propuesta adjudicación: EDUSI_9/2020 - Servicio de capacitación digital para la mejora en el acceso por Internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales en el Sector Sur.
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/017 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022"
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/017 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022"
- 6.- Propuesta adjudicación: 2021/017 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022"
- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/064 - servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/107 - Servicio para el desarrollo y ejecución del programa educativo del parque zoológico municipal
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/056 - Servicio de "Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030"

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

a2325120378deb0c783a13d0956eb10e21eed3e8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**
****452**

FECHA Y HORA

07/06/2021 09:37:51 CET
07/06/2021 12:57:25 CET

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

10.- Propuesta adjudicación: 2020/056 - Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”

11.- Otros: 20210526-LE226 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20210524-LE224 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE224

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210524-LE224. Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

2 y 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) y Propuesta de Adjudicación: EDUSI_9/2020 - Servicio de capacitación digital para la mejora en el acceso por Internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales en el Sector Sur.

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe técnico emitido por el Economista y la Directora General de Administración Electrónica, código CSV (7ed1c17127509ba888d700e9bcbd40f70f526f7c), de fecha 20 de mayo de 2021, relativo al análisis y valoración de la documentación presentada por las empresas licitadoras, MAGTEL OPERACIONES S.L.U. y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ANTERIDES S.L., correspondiente a la acreditación de la cláusula 12.8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas (Titulación del Responsable del Servicio, experiencia laboral del Responsable del Servicio y experiencia laboral de los capacitadores), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuya conclusión es la siguiente:

| EMPRESAS/ CRITERIO | 12.B.1 | 12.B.2 | 12.B.3 | 12.B.4 |
|---|---------------------------|---|---|----------------|
| | Titulación Resp. Servicio | Exp. Laboral Resp. Servicio | Exp. Laboral capacitadores | Video tutorial |
| MAGTEL OPERACIONES S.L.U. | Acreditada | Acreditados 6 meses | Acreditados 2 meses y 21 días en una capacitadora | SÍ |
| SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ANTERIDES, S.L. | Acreditada | Acreditados más 6 meses y menos de un año | Acreditados más de 3 meses en ambos capacitadores | SÍ |

Continúa el mencionado informe valorando los criterios cuantificables automáticamente.

Las ofertas económicas presentadas son

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

| EMPRESAS | OFERTAS (sin IVA) | Baja | % Baja |
|---|-------------------|------------|---------|
| MAGTEL OPERACIONES S.L.U. | 32.372,38 € | 1.823,35 € | 5,332 % |
| SOLUCIONES TECNOLOGICAS ANTERIDES, S.L. | 34.150,00 € | 45,73 € | 0,134 % |

Se confirma que ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada.

La valoración se muestra a continuación

| EMPRESAS/ CRITERIO | 12.A | 12.B.1 | 12.B.2 | 12.B.3 | 12.B.4 | TOTAL |
|---|--------|---------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------|-------|
| | Oferta | Titulación Resp. Servicio | Exp. Laboral Resp. Servicio | Exp. Laboral capacitadores | Video tutorial | |
| MAGTEL OPERACIONES S.L.U. | 40,00 | 20 | 10 | 0 | 10 | 80,00 |
| SOLUCIONES TECNOLOGICAS ANTERIDES, S.L. | 37,91 | 20 | 10 | 10 | 10 | 87,91 |

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ANTÉRIDES S.L., como la más ventajosa para el Servicio de capacitación digital para la mejora en el acceso por Internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales en el Sector Sur, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ANTÉRIDES S.L. con NIF: B01996198, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de capacitación digital para la mejora en el acceso por Internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales en el Sector Sur, en la cantidad de 34.150 € más 7.171,50 € de IVA (21%), total 41.321,50 €, con el personal designado en su oferta y el compromiso de Grabación y envío al móvil o correo electrónico de los usuarios que así lo soliciten de un tutorial de duración inferior a 2 minutos con los pasos básicos para identificarse, acceder a la sede electrónica con cl@ve desde el móvil o tablet y presentar una instancia, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de



FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

a2325120378deb0c783a13d0956eb10e21eed3e8

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****639**
****452**

FECHA Y HORA

07/06/2021 09:37:51 CET
07/06/2021 12:57:25 CET

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4, 5 y 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/017 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022"

La Mesa de Contratación conoce informe emitido por la Psicóloga de la Unidad de menores y programas de la Delegación de Servicios Sociales, código CSV (4f083fbf77b1d0ed368e80b93a923fdd243d5e57), de fecha 25 de mayo de 2021, en relación a la valoración de los criterios basados en juicios de valor de la única empresa que se ha presentado a la licitación del Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022", ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES (ADSAM), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:



FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

a2325120378deb0c783a13d0956eb10e21eed3e8

NIF/CIF

****639**
****452**

FECHA Y HORA

07/06/2021 09:37:51 CET
07/06/2021 12:57:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

| PROYECTO GENERAL DE INTERVENCIÓN | Lote 1 | Lote 2 |
|---|-----------|-----------|
| Análisis del contexto socio-demográfico y marco de intervención | 2 | 2 |
| Objetivos concretos y prioritarios para la ejecución del contrato | 4 | 4 |
| Programación detallada de actividades y/o talleres a realizar | 5 | 5 |
| Metodología a utilizar, contenidos y técnicas concretas de intervención | 5 | 5 |
| Mecanismos de organización interna | 4 | 4 |
| Mecanismos, criterios e instrumentos de evaluación del programa y su impacto comunitario | 5 | 5 |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 25 | 25 |
| PROYECTO DE ALOJAMIENTO EN ALBERGUE | | |
| Descripción de las instalaciones, organización de la estancia | 5 | 5 |
| Objetivos específicos de intervención en la actividad, Estrategias para llevarlos a cabo e instrumentos de evaluación | 2 | 2 |
| Programa de actividades | 3 | 3 |
| TOTAL PROYECTO ALOJAMIENTO EN ALBERGUE | 15 | 15 |
| PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INTERVENCIÓN | 5 | 5 |
| TOTAL | 40 | 40 |

| MODELO ORGANIZATIVO DEL SERVICIO | Lote 3 |
|--|-----------|
| Metodología | 10 |
| Mecanismos de organización interna y de coordinación externa | 15 |
| TOTAL MODELO ORGANIZATIVO SERVICIO | 25 |
| PROPUESTA DE ACTIVIDADES | |
| Propuesta de Actividades | 15 |
| TOTAL PROPUESTA DE ACTIVIDADES | 15 |
| TOTAL | 40 |

Los miembros de la mesa de contratación asumen el contenido del mencionado informe.

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

A continuación, la Mesa de contratación conoce el informe emitido por la Psicóloga de la Unidad de menores y programas de la Delegación de Servicios Sociales, código CSV (0aca502bbf3fe186d674bc4a6272c4bfbc1f08cb), de fecha 25 de mayo de 2021, en relación a la valoración de los criterios evaluables automáticamente presentados en la oferta de Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

La oferta presentada por la única empresa que se presenta a la licitación de referencia, Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores, es la siguiente:

| Lote | Precio actividad sin IVA | Precio plaza albergue sin IVA | Creación cortometraje | CAMPAÑA PUBLICITARIA | |
|------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------|
| | | | | 500 camisetas serigrafiadas | 1000 carteles A3 a color |
| 1 | 52,49 € | 99 € | SI | SI | SI |
| 2 | 55,30 € | 99 € | SI | SI | SI |

| Lote | Precio actividad sin IVA | Prestación servicio desayuno |
|------|--------------------------|------------------------------|
| 3 | 25,17 € | SI |

Los miembros de la mesa constatan que la oferta no se encuentra incurso en baja desproporcionada, siendo la valoración, detallada en el informe de la Técnica de Servicios Sociales, la siguiente:

| Lote | Puntuación Precio actividad sin IVA | Puntuación Precio plaza albergue sin IVA | Puntuación Creación cortometraje | PUNTUACIÓN CAMPAÑA PUBLICITARIA | | TOTAL PUNTUACIÓN |
|------|-------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | | | | 500 camisetas serigrafiadas | 1000 carteles A3 a color | |
| 1 | 40 | 5 | 10 | 3 | 2 | 60 |
| 2 | 40 | 5 | 10 | 3 | 2 | 60 |

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

| Lote | Puntuación Precio actividad sin IVA | Puntuación Prestación servicio desayuno | TOTAL |
|------|--|---|-------|
| 3 | 40 | 20 | 60 |

Los miembros de la mesa detectan que hay un error de transcripción de la puntuación del servicio de desayuno en el lote 3 que subsanan mediante el presente acuerdo.

Siendo el resultado de B más C el siguiente

| Lote | Puntuación B | Puntuación C | Total |
|------|--------------|--------------|-------|
| 1 | 40 | 60 | 100 |
| 2 | 40 | 60 | 100 |
| 3 | 40 | 60 | 100 |

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa, como la más ventajosa para el Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022", Lotes 1, 2 y 3, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES con NIF: G14033716, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022", Lotes 1, 2 y 3, en la cantidad global de 301.871,60 €, entidad exenta de IVA en virtud del art. 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con las mejoras y los proyectos de su oferta técnica desglosados por lotes, que son:

LOTE 1: Prestación del servicio en zonas Centro, Noroeste, Poniente Norte, Poniente Sur y Sur

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

| LOTE 1 | Precio unitario | Número actividades/plazas | Importe total |
|-------------------------|-----------------|---------------------------|---------------------|
| Precio Actividad grupal | 52,49 € | 2520 | 132.274,80 € |
| Precio plaza albergue | 99,00 € | 175 | 17.325,00 € |
| TOTAL LOTE 1 | | | 149.599,80 € |

Mejoras Lote 1:

- Creación de un cortometraje, de 5 a 10 minutos de duración, donde los y las menores de todas las zonas serán las protagonistas y se les hará partícipes de toda la producción del corto, siendo dinamizados/as por profesionales en la materia.
- 500 camisetas serigrafiadas con eslogan a repartir entre la población adolescente del programa
- 1000 carteles tamaño A3 a color

LOTE 2.- Prestación del servicio en zonas Norte, Levante, Fuensanta y Periferia (Alcolea e Higuerón).

| LOTE 2 | Precio unitario | Número actividades/plazas | Importe total |
|-----------------------|-----------------|---------------------------|---------------------|
| Precio Actividad | 55,30 € | 2240 | 123.872,00 € |
| Precio plaza albergue | 99,00 € | 175 | 17.325,00 € |
| TOTAL LOTE 2 | | | 141.197,00 € |

Mejoras Lote 2:

- Creación de un cortometraje, de 5 a 10 minutos de duración, donde los y las menores de todas las zonas serán las protagonistas y se les hará partícipes de toda la producción del corto, siendo dinamizados/as por profesionales en la materia.
- 500 camisetas serigrafiadas con eslogan a repartir entre la población adolescente del programa

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

- 1000 carteles tamaño A3 a color

LOTE 3: Prestación de un servicio complementario para un número reducido de menores (máximo 200 menores) con indicadores de alto riesgo, derivados por el personal técnico de servicios sociales. El horario de la prestación estará comprendido de 9,00 a 10,00 horas y de 13,00 a 14,00 horas.

| LOTE 3 | Precio unitario | Número horas | Importe total |
|---------------------|-----------------|--------------|--------------------|
| Precio hora | 25,17 € | 440 | 11.074,80 € |
| TOTAL LOTE 3 | | | 11.074,80 € |

Mejoras Lote 3:

- Servicio de desayuno diario adecuado a las características de los y las participantes en horario de 9,00 a 10,00 horas para los y las menores beneficiarios/as del servicio complementario. El desayuno contendrá fundamentalmente lácteos, cereales y y fruta variada y de temporada.

,para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, en las cantidades siguientes:

- Lote 1: 7.479,99 €
- Lote 2: 7.059,85 €
- Lote 3: 553,74 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/064 - servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión Cultural, de fecha 25 de mayo de 2021, relativo a la valoración de los criterios basados en juicio de valor de las empresas que han licitado al Servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

| CRITERIO | LICITADOR | | |
|-------------------------|-----------|---------------|-----------------|
| | EDERE | UTE CAMPOAMOR | EL CORTE INGLES |
| 1.A. PROYECTO | 2 | 4,5 | 2,5 |
| 1.B. POETAS DEL MUNDO | 4 | 4 | 4 |
| 1.C. PROGRAMA FORMATIVO | 1.5 | 1.75 | 1 |
| 1.D. PARTICIPATIVO | 1 | 2 | 1.50 |
| 1.E. DINAMIZACIÓN | 0.5 | 2 | 1 |
| TOTAL | 9 | 14.25 | 10,00 |

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre C electrónico para la siguiente sesión que se celebre en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/107 - Servicio para el desarrollo y ejecución del programa educativo del parque zoológico municipal

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a la Propuesta Técnica-Plan de Trabajo, criterios ambientales y mejoras al contrato, de las empresas que se han presentado a la licitación del Servicio para el desarrollo y ejecución del programa educativo del parque zoológico municipal, que son las siguientes:

| CIF | EMPRESA |
|-----------|---|
| G56042971 | ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA |
| A08602815 | TALHER, S.A. |
| E05478193 | ANIMAL MASTER E.S.P.J. |

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración según los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9 y 10.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/056 - Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa GRUPO CONSIDERA S.L. con CIF

| | |
|-----------|----------|
| Acta núm: | LE226 |
| Fecha: | 26/05/21 |

B90054065, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el _Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada y acuerdan proponer como adjudicataria del Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”, a la empresa GRUPO CONSIDERA S.L. con CIF B90054065 en la cantidad de 56.000 € más 11.760 € de IVA (21%), total: 67.760 €, con la oferta técnica presentada y los siguientes compromisos:

- Compromiso de realizar 40 o más horas de formación destinadas al personal municipal responsable del proyecto en planificación estratégica urbana
- Compromiso de adscribir al contrato un responsable de informática durante la totalidad del mismo.
- Compromiso de alojamiento y mantenimiento del portal Web del Plan Estratégico durante tres o más años.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

11.- Otros: 20210526-LE226 - URGENCIAS

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz
SECRETARIO/A

D./Dña. Sergio Pozas Iglesias
PRESIDENTE/A

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

a2325120378deb0c783a13d0956eb10e21eed3e8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**
****452**

FECHA Y HORA

07/06/2021 09:37:51 CET
07/06/2021 12:57:25 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a2325120378deb0c783a13d0956eb10e21eed3e8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_0000000000000000000000006665321

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/06/2021 13:21:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a2325120378deb0c783a13d0956eb10e21eed3e8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf